



Corte Suprema de Justicia de la Nación

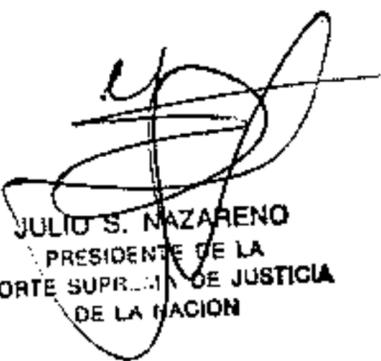
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 427/2002, hasta el 2 de abril del año 2003, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente a la escribiente auxiliar del citado juzgado, señora Valeria E. Alvis; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION